

-----  
Departamento Educación  
GWAC/GAGV/FMGR/JPET/KVP/igg

SANTA CRUZ, 18 de Octubre del 2018.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- ORD N° 507 del Director del **Liceo Santa Cruz** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra de **equipos computacionales**.
- 3.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 2608 en la cuenta 215.29.06.001.001.022, Pro - Retención.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Pro - Retención, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.022.

DECRETO EXENTO N°3449.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de equipos computacionales a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **AIRBOOK SPA, RUT N° 76.399.127-K**, por un monto de **US\$20.493,00 IVA Incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Pro-Retención.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.022, Pro - Retención.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

C.C.

- \* Alcaldía (2)
- \* DAEM (1)